

A continuación, se informan las condiciones y estipulaciones aplicables al producto Tarjeta de Crédito "Tarjeta D" de Creditos Directos S.A., sin perjuicio de otras contenidas en el contrato y que resulten aplicables:

#### **1) RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Créditos Directos S.A. será responsable frente al usuario de Tarjeta D de: A) Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del robo, extravío o falsificación de su tarjeta, o de su clave personal. Créditos Directos S.A. no será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste. B) Todos los importes imputados en la cuenta del cliente por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación. Créditos Directos S.A. no será responsable si prueba que estas operaciones por encima del límite autorizado fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste. C) Todos los importes imputados en la cuenta del cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del usuario.

El usuario de Tarjeta D será responsable de las operaciones no autorizadas por él, efectuadas con su tarjeta de crédito, hasta el momento de la notificación a Créditos Directos, siempre que dichas operaciones no le hayan sido imputadas por una falla del sistema de seguridad del producto o servicio contratado.

Por su parte, el usuario de Tarjeta D deberá asumir las siguientes obligaciones:

- Utilizar su tarjeta de crédito de acuerdo con las condiciones del contrato.
- Solicitar a Creditos Directos, o a quien este designe, toda la información que estime necesaria acerca del uso de las mismas al acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- Modificar y actualizar el código de identificación personal ("password", "PIN") u otra forma de autenticación asignada por Creditos Directos, siguiendo las recomendaciones otorgadas.
- No divulgar el código de identificación personal u otro código, ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él. Además, deberá tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- Guardar las mismas en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- Destruir las mismas vencidos o devolverlos al emisor.
- No digitar el código de identificación personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar las mismas a terceros, ya que el mismo es de uso personal.
- No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Creditos Directos
- Informar a Creditos Directos, inmediatamente al detectarlo, sobre: i) el robo o extravío del instrumento electrónico, ii) aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente, iii) el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas, iv) fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio.

En caso de robo, extravío o falsificación de la tarjeta, el Usuario se obliga a realizar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes y dará aviso telefónicamente al 18918 a fin de inhabilitar la misma. Creditos Directos, podrá solicitar copia de la denuncia policial

#### **2) TASAS DE INTERÉS COMPENSATORIO Y MORATORIO**

Las tasas (Tasa Efectiva Anual T.E.A.) de interés compensatorio y moratorio serán informadas en cada Estado de Cuenta, asimismo, el cliente podrá acceder a las tasas aplicables en la página web de Creditos Directos

El sistema realiza saldo promedio para aplicación de cálculo de intereses. En la aplicación de pagos primero aplica impuesto, luego intereses, sigue por comisiones y por último capital.

#### **3) CARGOS, GASTOS, COMISIONES, TARIFAS, SEGUROS, MULTAS, TRIBUTOS Y OTROS IMPORTES APLICABLES**

Concepto	Periodicidad	Obligatoriedad	Moneda	Valor
Envío Estado de cuenta	Mensual	No	UI	10 + IVA
Costo Tarjeta Mensual	Mensual	Sí	Pesos Uruguayos	\$534,00 + IVA
Costo Pago en Red de Cobranza con envío EDC a dom.	Por evento	Sí	Pesos Uruguayos	\$35,00 + IVA
Costo Pago en Red de Cobranza sin envío EDC a dom.	Por evento	Sí	Pesos Uruguayos	\$90,00 + IVA
Costo Pago Con Débito (Visa o Master)	Por evento	Sí	Pesos Uruguayos	\$60,00 + IVA
Costo Pago por Transferencia	Por evento	Sí	Pesos Uruguayos	\$50,00 + IVA
Costo Gestión por atraso en pesos	Por evento	Sí	U.I.	10 + IVA
Costo Gestión por atraso en dólares	Por evento	Sí	USD	USD1 + IVA
Multa por Mora Ley 18212 Art. 19	Por evento	Sí	U.I.	50 + IVA
Multa por atraso en pesos. Pago total en 48 hs. Ley 18212 Art.8	Por evento	Sí	U.I.	50+ IVA
Multa por atraso en dólares. Pago total en 48 hs. Ley 18212 Art.8	Por evento	Sí	USD	USD5 +IVA
Seguro sobre saldo Deudor	Por evento	Sí*	Pesos uruguayos	0.25% s/saldo financiado. Min..6UI

Gastos administrativos por retiros en efectivo (obligatorio, por evento)	Cantidad de cuotas	1	2	3	4	5	6	8	10	12	15	18
	Costo total en pesos + IVA	\$106.6	\$163.9	\$184.4	\$213.1	\$225.4	\$245.9	\$262.3	\$327.9	\$393.4	\$430.3	\$442.6
	Costo por cuota en pesos + IVA	\$106.6	\$82	\$61.4	\$53.3	\$45.1	\$41	\$32.8	\$32.8	\$32.8	\$28.7	\$24.6

(\*) La Empresa cuenta con un seguro vida/crédito de Surco Seguros que cubrirá fallecimiento, incapacidad y hospitalización. Se aplicará a la totalidad de la adeudada, incluidos los saldos a vencer. Las condiciones se encuentran a disposición en nuestra página web: [www.creditosdirectos.com.uy](http://www.creditosdirectos.com.uy), las cuales se entenderán como aceptadas expresamente desde el momento de la firma del contrato de Tarjeta D. (art. 25 del Contrato). El cargo es optional. El usuario puede optar por no tener este costo siempre que contrate un seguro de las mismas características en plaza figurando Creditos Directos como beneficiario de este.

#### **4) LÍMITE DE CRÉDITO**

El límite de crédito será sujeto a análisis crediticio y será comunicado al momento de la entrega de la tarjeta conformando parte del contrato. Las modificaciones al límite de crédito no solicitadas por el cliente se le deberán notificar con una anticipación de al menos quince días hábiles a la entrada en vigencia del nuevo límite de crédito, plazo dentro del cual el cliente podrá rechazar dicha modificación. La empresa podrá reducir el límite de crédito sin necesidad de aviso previo en caso de que existan elementos objetivos que determinen un deterioro sustancial en la calidad crediticia del cliente.

#### **5) CANALES DE ATENCIÓN**

Llamando al 18918 opción 2 podrás consultar sobre tu saldo disponible las 24 hs. los 365 días del año. Por consultas de fecha de cierre, próximo vencimiento, opciones de pago, etc., llamando al 18918 opción 2 de lunes a viernes de 10 a 18 hs., o a través de WhatsApp al 092181919.

Si necesitas alguna información extra, o deseas realizar alguna sugerencia o comentario, enviamos un mail a [info@creditosdirectos.com.uy](mailto:info@creditosdirectos.com.uy) o a través de nuestra página Web: [www.creditosdirectos.com.uy](http://www.creditosdirectos.com.uy).

Cualquier cambio que eventualmente sufra cualquiera de las condiciones de contratación establecidas en esta Cartilla te será debidamente comunicada por Créditos Directos S.A. de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

Créditos Directos S.A. se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceder a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy). Por consultas y reclamos dirigirse a la sucursal más cercana, llamar al tel. 18918 o ingresar a [www.creditosdirectos.com.uy](http://www.creditosdirectos.com.uy).